

Santiago, 24 de agosto de 2026

**HECHO ESENCIAL
HIPOTECARIA SECURITY S.A.**

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Hipotecaria Security S.A. (la “Sociedad” o “Hipotecaria Security”), lo siguiente:

En sesión de directorio celebrado el 21 de agosto del presente, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo 14 de octubre de 2026, a las 12:30 horas, en las oficinas ubicadas en [Avenida Providencia N°1806, piso 1, comuna de Providencia] (la “Junta”), con el objeto de tratar las siguientes materias:

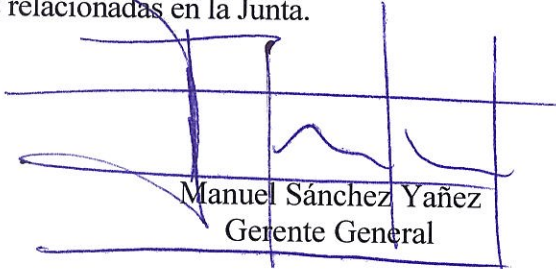
1) *Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción en virtud de la cual BICE Hipotecaria Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. (“BICE Hipotecaria”), como entidad absorbente, incorporará a Hipotecaria Security, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones;*

2) *Aprobar la fusión por absorción de Hipotecaria Security en BICE Hipotecaria, de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la Ley de Sociedades Anónimas, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la junta extraordinaria de accionistas;*

3) *Aprobar los estatutos sociales de BICE Hipotecaria; y*

4) *Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.*

Se hace presente que los accionistas podrán acceder a una copia completa de los documentos que explican y fundamentan las materias que serán sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social, como en el sitio web www.hipotecariasecurity.cl. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encuentran disponibles en el referido sitio web, el informe emitido por el evaluador independiente Landmark Capital S.A., el informe pericial con la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades, preparado por la perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Auditores Consultores Ltda.; así como estarán disponibles los demás antecedentes que sirven de fundamento para que la fusión sea aprobada como tal y como operación con partes relacionadas en la Junta.



Manuel Sánchez Yañez
Gerente General